

W

COMUNICACIÓN PARA  
COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE  
NOTIFICACION PERSONAL ART. 290 Y 291 C.G.P

Señores(as):

**HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO**  
**PREDIO LAS ACACIAS - VEREDA EL HALTILLO**



**JERUSALEN-CUNDINAMARCA**

Fecha			Dependencia Administrativa responsable	Servicio Posta Autorizado
02	12	2016	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA	

Despacho Judicial de Origen	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia		
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA	EJECUTIVO SINGULAR	25	11	2016

Demandante	Demandados	No Radicación Proceso
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO	2016 - 000133

Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en PALACIO MUNICIPAL JERUSALEN-CUNDINAMARCA, con el fin de notificarle personalmente la providencia citada, dentro de los cinco X Diez días siguientes de la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente,

**RICARDO HUERTAS BUITRAGO**  
Abogado Parte Interesada





COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE  
NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P



Señores(as):  
**HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO**  
**PREDIO LAS ACACIAS – VEREDA EL HALTILLO**

**JERUSALEN-CUNDINAMARCA**

Fecha			Dependencia Administrativa responsable	Dirección Despacho Judicial
28	12	2016	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN – CUNDINAMARCA	PALACIO MUNICIPAL DE JERUSALEN-CUNDINAMARCA

Despacho Judicial de Origen	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia		
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN – CUNDINAMARCA	EJECUTIVO SINGULAR	25	11	2016

Demandante	Demandados	No Radicación Proceso
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO	2016 – 00133

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha del presente aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

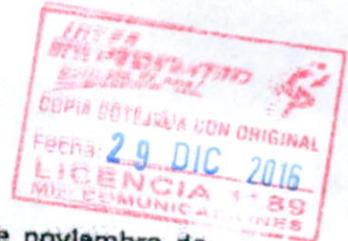
*PARA NOTIFICAR AUTO ANEXO COPIA INFORMAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO.*

Cordialmente,

**RICARDO HUERTAS BUITRAGO**  
Abogado Parte Interesada



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de  
dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE  
COLOMBIA S.A. contra HELIBERTO SÁNCHEZ SALGUERO

No. 253684089001 2016 00133 00

Como de los títulos aportados como base de recaudo ejecutivo, se desprende a cargo de los demandados unas obligaciones claras, expresas y exigibles de pagar sumas líquidas de dinero, el tenor de lo establecido en los artículos 422, 424, y 430 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, **ORDÉNASE:**

1. Librar orden de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en contra del Señor **HELIBERTO SÁNCHEZ SALGUERO** y en favor de su ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

2. Ordenar al demandado **HELIBERTO SÁNCHEZ SALGUERO** cancelar a su demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le haga las sumas de:

2.1. Seis Millones de Pesos Moneda Corriente (\$6'000.000,00) por concepto del capital contenido en el Pagaré No.031096100003796, aportado como base de recaudo.

2.1.1. Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$1'151.789,00), liquidados a la tasa variable DTF+7 puntos, por concepto de intereses de plazo causados desde el 28 de noviembre de 2014 hasta el 28 de noviembre de 2015.

2.1.2. Los intereses moratorios liquidados a la tasa efectiva anual equivalente a la rata del interés bancario corriente vigente para cada periodo mensual, incrementado en la mitad, o los solicitados si fueren inferiores (máxima legal) y causados desde el 29 de noviembre de 2015 y hasta la cancelación total de la obligación.

3. Notificar al demandado en la forma establecida en los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso.

4. Reconocer al doctor RICARDO HUERTAS BUITRAGO como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese y Cúmplase**  
**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
Juez

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL  
Fecha: 29 DIC 2016  
LICENCIA 1789  
MIP COMUNICACIONES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 60 DE HOY 08 NOV 2016  
La Secretaria,  
YULIETH PADLA CASTIBLANCO PACHÓN



Nº. 800.251.569 - 7

# CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700011387895	Fecha y Hora de Admisión 29/12/2016 13:57:24
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino JERUSALEN\CUND\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1411 - PTO/BOGOTA\CUND\CALLE 33 A # 13 - 03	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) RICARDO HUERTAS BUITRAGO	Identificación 79482406
Dirección CRA 13 # 32 -51 T. 3 OF 304	Teléfono 3102618833

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO	Identificación
Dirección PREDIO LAS ACACIAS- VEREDA EL HALTILLO	Teléfono 3102618833

Regimen General de Aduanas (Decreto No. 2580 de 2015, Modificado por el Decreto No. 2581 de 2015 y el Decreto No. 2582 de 2015) y el Decreto No. 2583 de 2015, emitidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Cuentas Extranjeras.

INTER RAPIDISIMO S.A.  
CET 800211387895  
Fecha y Hora de Admisión  
29/12/2016 01:57 p.m.  
Fecha de Emisión de Guía  
30/12/2016 06:00 p.m.

CAS32

JERUSALEN\CUND\COL  
HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO  
PREDIO LAS ACACIAS- VEREDA EL HALTILLO  
3102618833

NOTIFICACIONES

700011387895

NOTIFICACIONES

Valor de transporte	\$ 74.000,00
Valor sobre flete	\$ 100,00
Valor otros conceptos	\$ 0,00
Valor total	\$ 74.100,00
Método de pago	CONTADO

TIPO DE CONTENEDOR DOCUMENTOS

RICARDO HUERTAS BUITRAGO 79482406  
CRA 13 # 32 -51 T. 3 OF 304  
3102618833  
BOGOTA\CUND\COL

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Nombre y sello

Nombre  
HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO

Apellidos  
SANCHEZ SALGUERO

Cédula o Nit  
14998780

Nombre y sello de recibido

Fecha y hora de entrega  
04/01/2017 21:05:46

Observaciones

3411 punto.3651

GNC GAC R 07

PRUEBA DE ENTREGA

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) HELIBERTO SANCHEZ	Identificación 14998780	Fecha de Entrega 04/01/2017
--	----------------------------	--------------------------------

## CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario ANA LUCIA ZAPATA PARRA	Fecha de Certificación 06/01/2017 21:05:46
Cargo SUPERVISOR REGIONAL	Código PIN de Certificación 61f285a2-4db0-46b0-a0de-66abf297b6b

PRUEBA DE ENTREGA

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web

<http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - [defensorcinterno@interrapidisimo.com](mailto:defensorcinterno@interrapidisimo.com), [sup.defclientes@interrapidisimo.com](mailto:sup.defclientes@interrapidisimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-UN-R-20

PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240



**RICARDO HUERTAS B.**  
**R.U.T. 79482406-1**

Bogotá D.C. enero de 2017

Señores:  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN**  
 Jerusalem - Cundinamarca

**REF. PROCESO EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 VS HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO  
 RAD. 2016-00133**

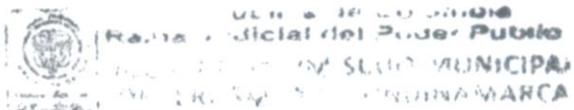
**RICARDO HUERTAS BUITRAGO**, actuando en calidad de apoderado me permito allegar certificado notificación por aviso que trata el artículo 292 C.G.P con resultado **POSITIVO** para:

- **HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO**

Por lo anterior solicito a su despacho se tenga en cuenta los términos y se continúe con el trámite procesal.

Del señor juez.-

**RICARDO HUERTAS BUITRAGO**  
 Apoderado  
 C.C. 79.482.406 De Bogotá  
 T.P. 127 415 C.S.J.



19 ENE 2017 12:00  
 Por dep. Judicial (5)  
*Juifal*

### **Informe Secretarial**

**Jerusalén, 23 de enero de 2017.** Al despacho del Señor Juez, con certificación de empresa postal que se entregó tanto citatorio como aviso, con la advertencia que el citatorio se entregó en días inhábiles ya que el Despacho se encontraba en vacancia judicial y el aviso se entregó sin que el término dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. hubiese culminado.

Término del citatorio: Fue entregado el 21 de diciembre de 2016. Para notificarse el demandado debió acudir los días 11, 12, 13, 16 y 17 de enero de 2017. Nótese como el aviso se entregó prematuramente el 4 de enero de 2017.

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria